

e Información Social (OFIS), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 002-2024-OFIS-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar al señor JULIO CESAR CABRAL SANTA CRUZ en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Organismo de Focalización e Información Social (OFIS).

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución al señor JULIO CESAR CABRAL SANTA CRUZ y a la Unidad de Recursos Humanos del Organismo de Focalización e Información Social, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Publicación en sede digital y diario oficial

Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo de Focalización e Información Social (www.gob.pe/ofis), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER ALEXANDER PAULINI SANCHEZ
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Focalización e Información Social

2443439-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Aprueban Calendario Multianual de Evaluaciones Independientes correspondientes a los Años Fiscales 2026 y 2027

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0016-2025-EF/50.01

Lima, 29 de setiembre de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene como funciones, entre otras, la de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes; así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, el proceso presupuestario comprende, entre otras, la fase de Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, el numeral 57.1 del artículo 57 del Decreto Legislativo N° 1440, señala que la evaluación es el análisis de la efectividad de las intervenciones respecto del resultado esperado, de la eficiencia asignativa, de la eficiencia en la provisión de los servicios, y de la eficiencia de los procesos de soporte críticos;

Que, asimismo, el numeral 57.2 del artículo 57 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las evaluaciones independientes son realizadas por la Dirección General de Presupuesto Público, de forma directa o tercerizada a personas naturales o jurídicas; para dicho fin, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba mediante directiva los tipos de evaluaciones,

fases y especificaciones técnicas que correspondan tomando en cuenta criterios de oportunidad de generación de información para la toma de decisiones, calidad técnica y transparencia;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de la Directiva N° 003-2024-EF/50.01, "Directiva que regula la evaluación en el marco de la fase de evaluación presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0032-2024-EF/50.01, dispone que el Calendario Multianual de Evaluaciones Independientes es aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral, y se publica hasta el último día hábil del mes de setiembre;

Que, resulta necesario aprobar el Calendario Multianual de Evaluaciones Independientes correspondientes a los Años Fiscales 2026 y 2027, donde se definan las intervenciones a ser sujetas de este tipo de evaluaciones;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 la Directiva N° 003-2024-EF/50.01, Directiva que regula la evaluación en el marco de la fase de evaluación presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0032-2024-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar el Calendario Multianual de Evaluaciones Independientes correspondientes a los Años Fiscales 2026 y 2027, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Publicación

La presente Resolución Directoral y su Anexo se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LOLI JHOVER CHÁVEZ CABRERA
Director
Dirección General de Presupuesto Público

2443470-1

EDUCACIÓN

Aprueban norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 098-2025-MINEDU

Lima, 29 de setiembre de 2025

VISTOS, el Expediente N° DITEN2025-INT-0817802, el Informe N° 01328-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de la Dirección Técnico Normativa de Docentes de la Dirección General de Desarrollo Docente, el Informe N° 01782-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 01549-2025-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación;